

Bogotá D.C. 6 de junio de 2024

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO.

Secretario General del Senado de la República.

SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

Ciudad.

Asunto: Aplazamiento del trámite al Proyecto de Ley Estatutaria 285 de de 2024 Senado y 266 de 2023 Cámara *“Por medio del cual se crea y se reglamenta la Alerta Colombia Ley Sara Sofía y se dictan otras disposiciones”*.

Respetado Doctor Eljach,

Agradezco sinceramente que en el Orden del Día de la Sesión Plenaria Mixta de hoy, jueves 06 de junio de 2024, citada para las 10:00 am se haya incluido como punto número 5 el Proyecto de Ley Estatutaria 285 de de 2024 Senado y 266 de 2023 Cámara *“Por medio del cual se crea y se reglamenta la Alerta Colombia Ley Sara Sofía y se dictan otras disposiciones”*. Esto refleja la importancia que la mesa directiva de la plenaria del Senado ha otorgado a esta significativa iniciativa. No obstante, con el propósito de asegurar un trámite legislativo adecuado para esta propuesta, solicito respetuosamente que el Proyecto de Ley Estatutaria mencionado sea removido del presente Orden del día, esperando que sea incluido dentro de los primeros puntos de la próxima sesión plenaria ordinaria presencial.

La anterior solicitud se fundamenta en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, específicamente en la la sentencia C - 133 de 202, la cual ordena que debe priorizarse la presencialidad en el trámite de las leyes estatutarias en los siguientes términos:

*“Las sesiones llevadas a cabo para su aprobación se realizaron de forma virtual o mixta, cuando con ocasión de la sentencia C-242 de 2020, se había señalado que, en tratándose de leyes estatutarias, por la entidad de las materias que se regulan, debía priorizarse la presencialidad. En este sentido, entendiendo la Corte que la virtualidad es la *última ratio* y que presencialidad en la sede oficial es como se garantiza de mejor manera el debate democrático, se concluyó que no se dieron razones suficientes para justificar la aprobación de esta iniciativa estatutaria de forma semipresencial, incurriendo con ello en un déficit de deliberación.”*

Cordialmente,

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO.
Senador de la República.